



Expediente: 4957/22

Carátula: SOSA ELVIRA DEL CARMEN C/ MEDINA ROSA FANNY S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **24/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27265845288 - SOSA, ELVIRA DEL CARMEN-ACTOR 90000000000 - MEDINA, ROSA FANNY-DEMANDADO

27265845288 - SOSA, INES DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4957/22



H106038556228

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: SOSA ELVIRA DEL CARMEN c/ MEDINA ROSA FANNY s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4957/22.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SOSA, INES DEL VALLE - 17/06/2025 13:17

San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2025. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora SOSA ELVIRA DEL CARMEN la suma de \$60645.98 en concepto de Capital.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209550460263, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$60645.98 en concepto de Capital, a otra cuenta del banco DE LA NACIÓN ARGENTINA de la titularidad de SOSA ELVIRA DEL CARMEN, la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 3141651263, CBU: 0110314230031416512633, CUIT N°27233104766.- MIG - 4957/22.

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 23/06/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.